



Proceso para el seguimiento

Para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas a los programas federales y/o presupuestarios se debe considerar el análisis de aquellos aspectos que contribuyen al mejoramiento de los programas, la clasificación de cada uno de éstos.

Dicho proceso está integrado por las siguientes actividades:

- i. Identificación de las fuentes de información;
- ii. Análisis y clasificación de los aspectos susceptibles de mejora;
- iii. Elaboración de instrumentos de trabajo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora; y,
- iv. Difusión.

Identificación de las fuentes de información

Para el análisis de los aspectos susceptibles de mejora, las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán utilizar los resultados y/o recomendaciones de los informes y/o evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales anteriores y que no hayan sido considerados en mecanismos anteriores.

Análisis y clasificación de los ASM

Las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán analizar de manera conjunta los aspectos susceptibles de mejora derivados de los resultados de los informes y las evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales anteriores y que no hayan sido considerados en mecanismos anteriores. A partir de esto, deberán emitir, a más tardar el último día hábil de abril del año fiscal en curso, el documento de opinión de la dependencia o entidad (posición institucional), por programa federal y/o presupuestario, en lo individual o por conjunto, en su caso, considerando su opinión fundada respecto de los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas (aspectos susceptibles de mejora), o recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones.



Se recomienda que el documento de opinión de la dependencia o entidad (posición institucional) tenga una extensión máxima de tres cuartillas y que contenga los siguientes elementos:

- i. Comentarios generales;
- ii. Comentarios específicos;
- iii. Referencia a las fuentes de información utilizadas, y
- iv. Referencia a las unidades y responsables que participaron en su elaboración.

La dependencia o entidad podrá dar a conocer este documento a través de su página de internet.

Las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán seleccionar de manera conjunta los aspectos susceptibles de mejora, a partir de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones derivados de los informes y de las evaluaciones externas, con base en argumentos y criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, que se describen a continuación:

Claridad: Estar expresado en forma precisa;

Relevancia: Ser una aportación específica y significativa para el logro del propósito y de los componentes del programa;

Relevancia: Ser una aportación específica y significativa para el logro del propósito de los componentes del programa;

Justificación: Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y

Factibilidad: Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán clasificar los aspectos seleccionados con el fin de darles seguimiento de acuerdo al tipo de actores involucrados en su solución y su nivel de prioridad.



Respecto del primer criterio- tipo de actores involucrados-, los aspectos susceptibles de mejora se clasificarán de la siguiente forma:

Aspectos Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Aspectos Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Aspectos Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Aspectos Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Para la clasificación de los aspectos susceptibles de mejora, se deberá justificar claramente quienes son los actores que intervienen en su solución (unidades responsables, unidades de evaluación, de programación y presupuesto, o cualquier otra unidad de la dependencia o entidad, u otras dependencias o entidades federales, y, en su caso, gobiernos estatales o municipales), así como el motivo de su participación.

Respecto al segundo criterio de – nivel de prioridad- los aspectos susceptibles de mejora serán priorizados como alto, medio o bajo; para lo que se deberá considerar la contribución de los mismos con el fin de mejorar los resultados y el desempeño de los programas federales y/o presupuestarios.

Instrumentos de seguimiento

1. Para los aspectos específicos las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad; deberán elaborar, a más tardar el último día de abril del ejercicio fiscal en curso, un documento de trabajo en el que se definan los compromisos asumidos para el adecuado seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora, las actividades a desarrollar, áreas responsables y plazos de ejecución. (Anexo B).



2. Las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad; deberán atender los aspectos susceptibles de mejora a fin de que sean implementados de conformidad con el proceso presupuestario, asimismo deberán entregar los avances en el cumplimiento de las actividades relacionadas con los aspectos susceptibles de mejora derivadas del presente mecanismo de seguimiento, a más tardar el último día hábil de septiembre del ejercicio fiscal vigente (Anexo c)

Difusión

Las unidades responsables de los programas presupuestarios deberán difundir cada uno de los documentos elaborados a través de sus respectivas páginas de internet.



Documento de trabajo



SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN EXTERNA

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Documento del trabajo del programa:

Servicios de Educación Superior

N°	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
1	<i>Alinear el Programa con el Objetivo 2 del Plan Sectorial de Educación, referente a "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México", ya que su relación es más clara y precisa.</i>	Alinear el Programa de Educación Superior con el Plan Sectorial de Educación.	DGPEI	30/09/2015	Alineación del Programa Presupuestario con el Plan Sectorial de Educación.	Documento del Programa Presupuestario de Servicios de Educación superior incluyendo la alineación con el Plan Sectorial de Educación.



N°	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
2	<p>Alinear el Programa con el Objetivo 1: "Diversificar y reestructurar la oferta educativa de Técnico Superior Universitario, Licenciatura y Posgrado, con programas de calidad que respondan a las necesidades del estado, la región y del país, y que, en concordancia con los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo, garanticen la sólida formación de los estudiantes" de la Línea de Desarrollo 7.1.1 Cobertura, Calidad y Oferta Educativa; Subtema Atención a la Demanda, del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2016, con el que se observa mayor vinculación.</p>	<p>Alinear el Programa Presupuestario de Educación Superior con el Plan de Desarrollo Institucional</p>	<p>DGPEI</p>	<p>30/09/2015</p>	<p>Alineación del Programa Presupuestario con el Plan de Desarrollo Institucional</p>	<p>Documento de alineación del Programa Presupuestario incluyendo la alineación con el Plan de Desarrollo Institucional.</p>



N°	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
3	<p>Realizar un replanteamiento de los instrumentos de planeación (Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y MIR) con la finalidad de que el robusto diagnóstico elaborado por la UJAT se visualice tanto operacional como sistemáticamente con base en la Metodología del Marco Lógico.</p>	<p>Replantear: árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR, con base a la metodología del Marco Lógico.</p>	<p>DGPEI SSA SSAdm SF Divisiones Académicas</p>	<p>31/12/2015</p>	<p>Contar con la Matriz de Indicadores para Resultados, actualizada con base en la Metodología del Marco Lógico</p>	<p>Documento con los árboles de problemas y objetivos y las Matrices de Indicadores para Resultados del Programa de Servicios de Educación Superior</p>
4	<p>Revisar los instrumentos tanto externos como internos que recolectan información sobre la población potencial, para lograr una precisa cuantificación que muestre la eficiencia de la intervención del programa.</p>	<p>Analizar los instrumentos disponibles de recolección de información sobre la población objetivo. Validar la pertinencia de los instrumentos de recolección de información. Construir, en su caso, instrumentos de recolección de información pertinentes de la cuantificación.</p>	<p>DGPEI</p>	<p>15/03/2016</p>	<p>Contar con instrumentos de recolección de información sobre la población objetivo y poder realizar una cuantificación de los mismos.</p>	<p>Contar con las estadísticas internas y externas sobre de la cuantificación de población potencial precisa.</p>



N°	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencias
5	Elaborar un catálogo de las Instituciones educativas que tienen programas con los cuales se complementa este Programa, con el fin de dar un adecuado enfoque a las necesidades y requerimientos de la sociedad.	Realizar un catálogo de las IES con programas que puedan complementar el Programa de Educación Superior.	DGPEI	30/09/2015	Contar con catálogo de las IES con programas que puedan complementar el Programa de Educación Superior.	Catálogo de IES y sus programas complementarios con el Programa de Educación Superior

